



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0278-2022-MDP/GM

Pichari, 28 de octubre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°0661-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1939-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°095-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2310514, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 108-2020-MDP/GI de fecha 12 de agosto del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 501445 de la Comunidad de Nuevo Progreso Kimpiri, Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco" con CUI N° 2310514, con presupuesto total de S/. 6'412,370.83 (Seis millones cuatrocientos doce mil trescientos setenta con 83/100 soles);

Que, mediante contrato de ejecución de obra N°001-2020-MDP/OAF-ULP de fecha 11 de noviembre del 2019, suscriben el contrato entre la entidad, representado por el Director de Administración y Finanzas, CPC Carlos Enciso Sulca y por otra parte el CONSORCIO PROGRESO, integrado por INVERSIONES & CONSTRUCCION CUTIS AC y WISORI CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL; por el monto ascendente a S/. 6,136,991.54 (Seis millones ciento treinta y seis mil novecientos noventa y uno con 54/100 soles), monto que incluye los impuestos de ley; el sistema de contratación es a suma alzada, el plazo de ejecución, 240 días calendarios;

Que, mediante contrato de supervisión de obra N°031-2020-MDP/OAF-ULP de fecha 15 de octubre del 2020, suscriben el contrato entre la entidad, representado por el Director de Administración y Finanzas, CPC Carlos Enciso Sulca y por otra parte el CONSORCIO SUPERVISION, integrado por CARLOS JUAN LOZANO GOMEZ y ALAN ALFREDO HUAMAN YUCRA; por el monto ascendente a S/. 221,680.00 (Doscientos veintiun mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), monto que incluye los impuestos de ley; el sistema de contratación es a suma alzada, el plazo de ejecución, 240 días calendarios;

Que, con fecha 04 de noviembre del 2021, se constituyen los miembros del comité de recepción de obras, designados mediante Resolución Gerencial N° 181-2021-MDP/GM, para la verificar in situ la ejecución física de la obra, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra;

Que, mediante la Resolución de Gerencial N°269-2021-MDP/GI de fecha 21 de diciembre del 2021, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra N°01-2020-MDP/OAF-ULP, de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 501445 de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Comunidad de Nuevo Progreso Kimpiri, Centro Poblado Tambo del Ene, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2310514;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 279-2021-MDP/GM, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba la liquidación del Contrato de Supervisión N° 031-2020-MDP/OAF-ULP, correspondiente a la Supervisión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 501445 de la Comunidad de Nuevo Progreso Kimpiri, Centro Poblado Tambo del Ene, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2310514;

Que, mediante Informe Técnico N°095-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 29 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 501445 de la Comunidad de Nuevo Progreso Kimpiri, Centro Poblado Tambo del Ene, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N° 2310514, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
FINANCIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
PROYECTO	:	2310514 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N 501445 DE LA COMUNIDAD DE NUEVO PROGRESO KIMPIRI, CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0104 EDUCACIÓN PRIMARIA
SECTOR RESPONSABLE	:	EDUCACIÓN
TIPOLOGÍA DE PROYECTO	:	EDUCACIÓN PRIMARIA
UBICACIÓN	:	LOCALIDAD : NUEVO PROGRESO KIMPIRI DISTRITO : PICHARI PROVINCIA : LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO : CUSCO
DEL PROYECTO		
CÓDIGO SNIP	:	342948
MONTO VIABLE APROBADO	:	S/. 5'535,125.16

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

COMPONENTE I: SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA PEDAGÓGICA, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA:

- OBRAS PROVISIONALES
- TRABAJOS PRELIMINARES
- MODULO I



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- ✓ Construcción de 05 aulas pedagógicas de 48 m2 en un total de 244 m2, 02 Servicios Higiénicos (niños y niñas) de 24.34 m2 en total más 01 Servicio Higiénico de discapacitados de 8.73m2, 01 Maestranza y limpieza de 9.50m2, 01 Servicios Higiénicos docentes (varones y mujeres) de 15.25m2, 01 Deposito de material deportivo de 11.70m2 y depósito de instrumento musical de 11.70 m2, 01 Sala de Innovación Pedagógica incluido depósito de cómputo de 84.96 m2, 01 Centro de Recursos Educativos incluido depósito de libros de 48 m2, 01 Sala de profesores de 23.50m2, 01 Tópico y Psicología de 13.40m2, 01 Dirección y espera de 25.36 m2, 01 Archivo de 8.12m2, 01 escalera, 01 Galería de Circulación primer piso y Galería de Circulación de Segundo Piso.

➤ MODULO II

- ✓ Construcción de 02 Servicios Higiénicos de 24.34 m2 en total más 01 Servicio Higiénico de discapacitados de 8.73m2, 01 Vereda de Circulación en el perímetro.

➤ MODULO III

- ✓ Construcción de 02 Dormitorios en un área total de 18.00 m2, 01 Cocina de 5.70m2, 01 Sala Comedor de 6.27m2, Pasadizo de 3.76m2 y 01 SS HH de 3.07 m2.

➤ MODULO IV

- ✓ Construcción de 01 Sala de usos múltiples en un área de 78.08 m2, 01 cocina en un área de 13.44 m2 y 01 almacén en un área de 12.81 m2.

LOSA DEPORTIVO MULTIUSO + COBERTURA + TRIBUNA.

- ✓ Contempló la construcción de una losa multiuso de 756 m2 con concreto $f'c=175$ kg/cm2 y acero de refuerzo $f_y=4200$ kg/cm2, 02 tribunas de 03 asientos con concreto $f'c=140$ kg/cm2 + 30 % PG. Incluye cobertura de calaminon de techo con vigas y columnas de estructura metálica, las mismas que están apoyados en columnas circulares de concreto de diámetro 50 cm con concreto $f'c=210$ kg/cm2 hasta una altura de 1.00 m del nivel piso terminado. El techo será cubierto con planchas termo acústicas metálicas T-5 en un área de 943.74 m2. Cuenta de drenaje pluvial en el perímetro con tapa de concreto tipo rejilla.

➤ TANQUE ELEVADO DE 3 M3 Y CISTERNA DE 6 M3

- ✓ Construcción de tanque elevado de 3m3 y cisterna de 6m3 de concreto armado conforme los diseños adjuntos.

➤ CERCO PERIMÉTRICO + PORTADA PRINCIPAL

- ✓ Construcción de 196.48 ml de cerco perimétrico con columnas y vigas de concreto armado $f'c=175$ kg/cm2 y muros de ladrillo soga dos caravista. En el frontis del colegio y el lado A-I de 59.52 ml corresponden a muro mixto de ladrillo y reja metálica. Incluye además la portada principal de estructura metálica e ingreso de vivienda docentes.

➤ OBRAS COMPLEMENTARIAS

COMPONENTE II: ADECUADA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y MATERIAL EDUCATIVO.

- ✓ IMPLEMENTACIÓN C/ MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS - AULAS.
- ✓ IMPLEMENTACIÓN C/ MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS - DIRECCIÓN Y ARCHIVO, SALA DE PROFESORES.
- ✓ IMPLEMENTACIÓN C/ MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS - SALA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.
- ✓ IMPLEMENTACIÓN C/ MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS - SALA DE USOS MÚLTIPLES.
- ✓ IMPLEMENTACIÓN C/ MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS – TÓPICO.
- ✓ IMPLEMENTACIÓN C/MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS - CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS.
- ✓ IMPLEMENTACIÓN C/ MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS - DEPOSITO DE MAT. DEPORTIVO Y MUSICAL.
- ✓ IMPLEMENTACIÓN C/ MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS - COCINA Y DESPENSA.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- ✓ IMPLEMENTACIÓN C/ MOBILIARIOS, MATERIALES Y EQUIPOS - VIVIENDA DOCENTE.

COMPONENTE III: EXISTENCIA DE CAPACITACIÓN EN EL ROL EDUCATIVO - PEDAGÓGICO DE PROFESORES Y PADRES DE FAMILIA

- CAPACITACIÓN A DOCENTES EN DISEÑO CURRICULAR Y ENFOQUE PEDAGÓGICO
- CAPACITACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA
- CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA

COMPONENTE IV: IMPACTO AMBIENTAL

COMPONENTE V: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL COVID-19

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 6'887,663.38 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1	CONTRATO DE EJECUCION	S/. 6,630,269.50
2	CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA	S/. 204,208.00
3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 44,185.88
4	EVALUACION EXPEDIENTE TECNICO	S/. 9,000.00
5	LIQUIDACION DE OBRA	S/. 0.00
TOTAL VALORIZACION DE OBRA		S/. 6,887,663.38

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 6'887,663.38 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	
		META: 0178	META: 051	META: 037	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2	EDIFICIOS UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2.6.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	S/. 9,000.00	S/. 1,272,153.78	S/. 5,358,115.72	S/. 6,639,269.50
2.6.2.2.2	POR CONTRATA	-	1,272,153.78	S/. 5,358,115.72	S/. 6,630,269.50
2.6.2.2.25	POR ADMINISTRACION DIRECTA- SERVICIOS	9,000.00	-	S/. 0.00	S/. 9,000.00
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	-	-	-	S/. 0.00
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRE	S/. 0.00	-	-	S/. 0.00
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRE	S/. 0.00	-	-	S/. 0.00
26.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
26.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 0.00	S/. 44,185.88	S/. 0.00	S/. 44,185.88
26.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	44,185.88	0.00	S/. 44,185.88
26.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIER	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 204,208.00	S/. 204,208.00
26.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	204,208.00	S/. 204,208.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/. 9,000.00	S/. 1,316,339.66	S/. 5,562,323.72	S/. 6,887,663.38
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 6,887,663.38			

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 6'887,663.38 soles conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDE		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		
1501.070201	POR CONTRATA		S/. 6,639,269.50
1501.070204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/. 6,630,269.50	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	S/. 9,000.00	
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 44,185.88
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	S/. 44,185.88	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIER		
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		S/. 204,208.00
		S/. 204,208.00	
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE			S/. 6,887,663.38

Que, mediante INFORME N° 1939-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 07 de octubre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 501445 de la Comunidad de Nuevo Progreso Kimpiri, Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco" con CUI N° 2310514;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°0661-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 11 de octubre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 501445 de la Comunidad de Nuevo Progreso Kimpiri, Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco" con CUI N° 2310514;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 501445 de la Comunidad de Nuevo Progreso Kimpiri, Centro Poblado de Tambo del Ene, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco" con CUI N° 2310514, por el monto de inversión de S/. 6'887,663.38 soles (Seis millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y tres con 38/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 501445 de la Comunidad de Nuevo Progreso Kimpiri, Centro Poblado de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Tambo del Ene, Distrito de Pichari-La Convención-Cusco" con CUI N° 2310514, por la suma de S/. 6'887,663.38 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2310514, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2310514, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2310514, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL